

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 252 IDDOC 878493
CONCHALI, miércoles 4 febrero 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-33, 1-34
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-50,12-51
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-36

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):RUIZ GUERRERO MARIA JOSE Y OTROS

RUT:

LA SUMA DE \$:1.643.804

Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO/26 HONORARIOS PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/23

DE.N°53 12/01/24 - DE.N°1642 13/12/24 - DE.N°1639 29/12/25 - DE.N°87 Y 86 30/01/26

MEMO N°177 03/02/26 DIDECO - DETALLE FONDO EXTERNO - CERT. DE BIENES Y SERV. RECIBIDOS 46 Y 47

03/02/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°18 Y 12 02/02/26

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	969.796			B-18
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	969.796			B-12
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		821.902		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		821.902		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		147.894		B-18
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		147.894		B-12

TOTALES :

1.939.592

1.939.592

ALCALDE(S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 50.253

FECHA DE PAGO

VºBº TESORERO

RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
REVISADO POR CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

09 FEB 2026

HORA: 11:58

TESORERÍA

MEMO N° 177 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2023

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitores que indican

CONTABILIDAD
412126

CONCHALI, 03 FEB 2026

DE: ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de monitorea en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

05/36

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Maria José Ruíz Guerrero		D.E N°87 30/01/2026	\$969.796	ENERO 2026
Dilan Adriel Alarcón Medina		D.E N°86 30/01/2026	\$969.796	ENERO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,



ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S)
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/EA

DISTRIBUCION:

☒ DIDECO

☒ ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 15/03/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO_____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


Director (S)
ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/aja

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 46 /2026.-

03 FEB 2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	87 DE FECHA 30-01-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	18	Fecha	02-02-2026	Monto Bruto	969.796
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Maria José Ruiz Guerrero					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 969.796

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



MARIA JOSE RUIZ GUERRERO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 18

RUT. _____
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 02 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACONPANAMIENTO 2023 V18 ENERO	969.796
Total Honorarios: \$:	969.796
15.25 % Impto. Retenido:	147.894
Total:	821.902

Fecha / Hora Emisión: 02/02/2026 11:52



204948310001870159B1
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602021151

Fecha / Hora Impresión: 02/02/2026 11:51

[Handwritten signature]

12-50-
01-33-

[Handwritten signature over stamp]


[Handwritten signature over stamp]



INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitora	María José Ruiz Guerrero
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	87
Mes que Informa	Enero 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones mayores a participantes actuales del programa, las cuales son 32 personas activas. (Agregar a personas que se han ido) Luis Ramón Jauregui Arellano – Renuncia Voluntaria Juanita Del Carmen Espinace Gajardo – Renuncia Voluntaria Maria Angelica Salinas Ramírez – Renuncia Voluntaria Maria Patricia Elizabeth Oliva Vasquez – Renuncia Voluntaria Gladys Del Carmen Gonzales Marín – Incumplimiento Leónidas Moises Román Jaña – Incumplimiento Maria Delfina Cisterna Alarcon- Incumplimiento Juan Ramón Donoso Malermo – Incumplimiento Manuel Rosalindo Valenzuela Olivares – Incumplimiento Carmen Floridena Arevala Ocampo – Incumplimiento Manuel Agustin Hernández Moya – Incumplimiento Raul De las Rosa Chacana Urrutia – Incumplimiento Celia Del Carmen Ramírez Poblete - Fallecida
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	S27 (Actualización de la Matriz de Bienestar) y preparación de sesión 28 (Devolución a la persona mayor)
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica.
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Mesa comunal extraordinaria 14/01/2026
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	Capacitación SENAMA 05/01/2026 Capacitación SEREMI 14/01/2026
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	En proceso. (Se ha ido aplicando sesión de evaluación y devolución para el cierre del acompañamiento)
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.



Maria José Ruiz
Monitora Vínculos



Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



Eliseo Garay Varela
Director (S)
Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

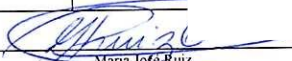
ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

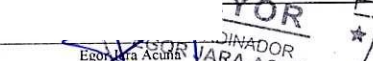
MONITORA:	Maria José Ruiz
FECHA:	Enero, 2026

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	JORGE EDUARDO	LÓPEZ	TORO					02-01-2026	S27
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA					05-01-2026	S27
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZÁLEZ	MARÍN					Incumplimiento	
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMÁN	JAÑA					Incumplimiento	
5	LUIS RAMÓN	JÁUREGUI	ARELLANO					Renuncia Voluntaria	
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA					05-01-2026	S27
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA					06-01-2026	S27
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES					07-01-2026	S27
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO					08-01-2026	S27
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA					09-01-2026	S27
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO					12-01-2026	S27
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA					13-01-2026	S27
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE					14-01-2026	S27
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS					15-01-2026	S27
15	MANUEL AGUSTÍN	HERNÁNDEZ	MOYA					Incumplimiento	
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCÓN					Incumplimiento	
17	CELIA DEL CARMEN	RAMÍREZ	POBLETE					Fallecimiento	
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZÚÑIGA	ALIAGA					Próximo mes	
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME					16-01-2026	S27
20	GLADYS MYRIAM	YÁÑEZ	MORALES					19-01-2026	S27
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES					20-01-2026	S27
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO					20-01-2026	S27
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO					21-01-2026	S27



24	ELIANA DEL CARMEN	MEJÍAS	INOSTROZA	22-01-2026	S27
25	TERESA DEL CARMEN	ROA	FUENTES	22-01-2026	S27
26	JUANITA DE DIOS	CRISOSTO	ANABALÓN	Próximo mes	
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA	Pendiente	
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA	23-01-2026	S27
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZÁLEZ	23-01-2026	S27
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GÁLVEZ	26-01-2026	S27
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO	27-01-2026	S27
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES	27-01-2026	S27
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES	28-01-2026	S27
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VÁSQUEZ	28-01-2026	S27
35	JORGE ALEJANDRO	PAREDES	TOBAR	29-01-2026	S27
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA	Incumplimiento	
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMÍREZ	Renuncia Voluntaria	
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO	Incumplimiento	
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VÁSQUEZ	Renuncia Voluntaria	
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES	Incumplimiento	
41	PROSPERINA DEL CARMEN	ROJAS	DUQUE	29-01-2026	S27
42	RUDELINDA ELENA	RIQUELME	TRONCOSO	29-01-2026	S27
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES	ORDÓÑEZ	PALMA	30-01-2026	S27
44	CARMEN FLORIDENA	ARÉVALO	OCAMPO	Incumplimiento	
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO	30-01-2026	S27


Maria Jose Ruiz
Monitora Vinculos


Egon Lara Acuña
Encargado Adulto Mayor


Municipalidad de Conchalí
Director (S)
Dirección de Desarrollo Comunitario


Municipalidad de Conchalí
ULTIMO YOR
ENCARGADO ADULTO MAYOR
DIBECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA MARIA
JOSE RUIZ GUERRERO**

CONCHALI, 30 ENE 2026

DECRETO EXENTO N° 84 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 14.01.2026; Memorándum N° 71 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 35 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de fecha 13.01.2025 y Pre-Obligación de fecha 10.01.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 53 de fecha 12.01.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidad "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor; Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024 que modifica presupuesto al Convenio "Vinculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2023 versión 18; Decreto Exento N° 1639 de fecha 29.12.2025 que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos (DEX 53/2024); Decreto N°458 del 29.07.2025 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.2025 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 14 de enero del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña MARIA JOSE RUIZ GUERRERO, chilena, socióloga, cédula nacional de identidad N con domicilio en en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitora, que tiene por objeto "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 30 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°53 de fecha 12 de enero del año 2024, modificado presupuestariamente por Resolución Exenta N°3475 de fecha 30 de octubre del año 2024 y Decreto Exento N°1642 de fecha 13 de diciembre del año 2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitora del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas entre otras.

8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$ 969.796.-, (novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509052001	Monitores y Apoyo Psicosociales	4.367.761.-
	Total	4.367.761.-

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



MGH/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 47 /2026.-

Conchalí, 03 FEB 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	86 DE FECHA 30-01-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	12	Fecha	02-02-2026	Monto Bruto	969.796
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Dilan Adriel Alarcón Medina					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Dia	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 969.796


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT		N ° 12	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES			
		Fecha: 02 de Febrero de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		Rut: 69.070.200- 2	
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI			
Por atención profesional:			
MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO		969.796	
INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2023 V 18 ENERO			
Total Honorarios: \$:		969.796	
15.25 % Impto. Retenido:		147.894	
Total:		821.902	
Fecha / Hora Emisión: 02/02/2026 18:15			
			
20596557000121782A28			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202602021816			

Fecha / Hora Impresión: 02/02/2026 18:16

Dilan A.





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

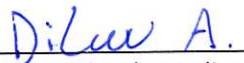
Nombre Monitor	Dilan Alarcón
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	86
Mes que Informa	Enero 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo con la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones correspondientes a los 34 participantes activos. <u>Inactivos 11</u> Edith Angélica López Arce (Traslado) Patricio Eugenio Ibarra Molina (Renuncia Voluntaria) Blanca Elena Cannobio Escobar (Renuncia Voluntaria) Matilde Alicia Bermedo (Incumplimiento) Estorlino Belmar Belmar (Fallecido) José Aurelio Muñoz Gómez (Fallecido) Norma Paulina Fuentes Durán (Incumplimiento) María Del Tránsito Molina Arriola (Incumplimiento) Lidia Del Carmen Retamales Araya (Fallecido) Aurelio Marcelino León López (Incumplimiento) María Angélica Contreras López (Renuncia voluntaria)
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se trabaja la SI 27
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Se realiza encuentro grupal N°16
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales	Se asiste a mesa comunal extraordinaria, el día 14-01-2026



respectivas.	
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencias técnicas, o por la seremi.	Se realiza capacitación por parte de SENAMA 04-01-2026 Capacitación SIGV 14-01-2026
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	Se encuentra en proceso.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Dilan Alarcón Medina
Monitor Vínculos



Eliseo Garay Varela
Director (S)
Desarrollo Comunitario



Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



I MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	Dilan Adriel Alarcon Medina
FECHA:	ene-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	Rosa Sandra	Ahumada	González					02-01-2026	Proximo mes SI 27
2	Luz Nancy	Retamales	Trincado					05-01-2026	SI 27
3	María Jacqueline	Salinas	Jiménez					06-01-2026	SI 27
4	Juan José	Ferrer	Vargas					07-01-2026	SI 27
5	Edith Ruth	Guzmán	Véliz					08-01-2026	SI 27
6	Nilda Inés	Santos	Santos					09-01-2026	SI 27
7	Juan Enrique	Ibarra	Valdés					12-01-2026	SI 27
8	Erika Del Carmen	Espinoza	Labra					13-01-2026	Proximo mes SI 27
9	Francisco Adrián	Valencia	Bustamante					13-01-2026	Proximo mes SI 27
10	Yolanda	Borquez	Velásquez					14-01-2026	SI 27
11	Alicia Del Carmen	Pino	Montoya					15-01-2026	Proximo mes SI 27
12	Luis Jaime Zapata Muñoz	Zapata	Muñoz					15-01-2026	SI 27
13	Lucía Elvira Gabriela	Barraza Casas	Cordero					16-01-2026	Proximo mes SI 27
14	María Clementina	Hernández	Contreras					16-01-2026	Proximo mes SI 27
15	David Segundo	Quiroz	Marambio					19-01-2026	SI 27
16	María Elena	Salazar	Leiva					19-01-2026	SI 27
17	Cecilia Inés	Salinas	Améstica					20-01-2026	SI 27
18	Guillermina Del Carmen	Súarez	Herrera					20-01-2026	SI 27
19	Jeannette Del Carmen	Novoa	Romero					21-01-2026	SI 27
20	Mónica Del Pilar	Márquez	Riquelme					21-01-2026	SI 27
21	María Cecilia	Escamilla	Verdejo					22-01-2026	SI 27
22	Guadalupe Del Rosario	Tapia	Fuentes					22-01-2026	Proximo mes SI 27
23	Sara De Las Mercedes	Contreras	Norambuena					23-01-2026	SI 27
24	Nelly	Zurita	Reyes					23-01-2026	SI 27
25	David Gastón Estrada Martínez	Estrada	Maatinez					26-01-2026	SI 27
26	Humberto Enrique	González	Velásquez					26-01-2026	Proximo mes SI 27

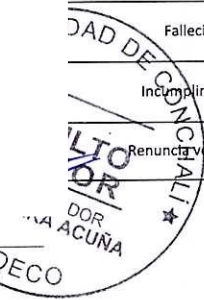


27	Arquímedes Segundo	Ibañez	Rodríguez
28	Blanca Rosa	Sire	Zuñiga
29	José Ernesto	Espinoza	Canelo
30	Teresa Antonia	Pérez	Gaby
31	Juana Del Carmen	Acuña	Iturra
32	Margarita	Rivas	Retamal
33	María Gutiérrez	Gutiérrez	Díaz
34	Leónidas	Ayala	Lemke
35	Edith Angélica	López	Arce
36	Patricio Eugenio	Ibarra	Molina
37	Blanca Elena	Cannobio	Escobar
38	Matilde Alicia	Bermedo	
39	Estorlino	Belmar	Belmar
40	José Aurelio	Muñoz	Gómez
41	Norma Paulina	Fuentes	Durán
42	María Del Tránsito	Molina	Arriola
43	Lidia Del Carmen	Retamales	Araya
44	Aurelio Marcelino	López	
45	María Angélica	Contretas	López

27-01-2026	SI 27
27-01-2026	SI 27
28-01-2026	SI 27
28-01-2026	Proximo mes SI 27
29-01-2026	SI 27
29-01-2026	SI 27
30-01-2026	SI 27
30-01-2026	SI 27
Traslado	
Renuncia voluntaria	
Fallecido	
Incumplimiento	
Fallecido	
Fallecido	
Incumplimiento	
Incumplimiento	
Fallecido	
Incumplimiento	
Renuncia voluntaria	

Dilce A.
Monitor Vinculos

Igor Vaca Acuña
Encargado Adulto Mayor



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON DILAN
ADRIEL ALARCON MEDINA**

30 ENE 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 86 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 14.01.2026; Memorándum N° 71 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 35 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de fecha 13.01.2025 y Pre-Obligación de fecha 10.01.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 53 de fecha 12.01.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidad "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor; Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024 que modifica presupuesto al Convenio "Vínculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2023 versión 18; Decreto Exento N° 1639 de fecha 29.12.2025 que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos (DEX 53/2024); Decreto N°458 del 29.07.2025 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.2025 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub.

114, de fecha a 14 de enero del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA, chileno, asistente social, cédula nacional de identidad

en adelante

también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitor, que tiene por objeto "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 30 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°53 de fecha 12 de enero del año 2024, modificado presupuestariamente por Resolución Exenta N°3475 de fecha 30 de octubre del año 2024 y Decreto Exento N°1642 de fecha 13 de diciembre del año 2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitor del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunes y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas entre otras.



8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 15 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de **\$969.796.-**, (novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y por el mes de marzo la suma bruta -proporcional- ascendiente a **\$488.577.-**, (cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y siete pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509052001	Monitores y Apoyo Psicosociales	4.367.761.-
	Total	4.367.761.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECTOR (S)
Alcaldía

MGH/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí